

BX3702

04

v.1

«Que ne prenait-on franchement la défense des Jésuites. Il y a dans leur grandeur de beaux tableaux à présenter.»—MONTLOSIER. (de)

¿Quién temerá defender á los Jesuitas, existiendo tan magníficos alegatos en su favor?

# DEFENSA

DE LA

## COMPañIA DE JESUS.

NUM. 1.

### INTRODUCCION

A LA REFUTACION DE LAS CARTAS DEL SEÑOR  
PALAFOX, Y DE LAS PROVINCIALES.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

MEXICO: 1841.

IMPRESA DE LUIS ABADIANO, A CARGO DE J. MATEOS,  
calle de las Escalerillas número 13.

42789

Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

Capilla Alfonso  
Valverde y Tellez

.....*Personarum dignitatem non recipi, quoties  
expenditur veritas.*

Ninguna autoridad vale contra la fuerza  
de la verdad.

S. Ioann. Chrysost. in c. 1. v. 8. Epist. S. Paul. ad Galat.

**U**N filósofo gentil, echando en cara á los romanos la  
desmoralizacion, y los mismos vicios y aun menores  
que los que plagan hoy nuestra República infeliz, atri-  
buye los males que sufría Roma á la corrupcion y falta  
de piedad; y como único remedio exhorta á sus conci-  
udadanos á resucitar la religiosidad de sus mayores. En-  
tre nosotros que nos gloriamos del nombre de *Cristia-  
nos Católicos*, apenas se trata de remediar nuestras  
desgracias por el medio mas eficaz para volver á mora-  
lizar la Nacion, cuando se provoca una alarma estrepiti-  
tosa, y se ocurre á medios bajos y reprobados para frus-  
trar intenciones tan santas y patrióticas. ¡Notable con-  
traste! que se presenta naturalmente á cualquiera que  
lea la Oda 6.<sup>a</sup> lib. 3.<sup>o</sup> de las de Horacio, (1) excitando  
en él cierto secreto sentimiento de vergüenza.

*Pondremos aqui su principio, segun la traduccion de Burgos.*

- (1) Romanos, las maldades  
De padres expiareds endurecidos,  
Mientras de las deidades  
No repareds los templos destruidos;  
Y de Júpiter sumo  
Los simulacros que ennegrece el humo.  
Si dueños sois del mundo,  
Es porque á Jove venerais por dueño.  
El principio fecundo  
El de todo es y el fin: su justo ceño

Para seducir á los incautos é ignorantes, reprimiendo por lo menos, el deseo en tantos miles de mexicanos piadosos de que se restablezca entre nosotros la **COMPañIA DE JESUS**, para que con sus virtudes, trabajos y enseñanza, vuelvan muchos de nuestros ciudadanos que la han abandonado, á la senda de la moralidad, la Religión á su pureza, las costumbres á regularidad, y todo al orden; sin el que no hay paz ni prosperidad en las naciones; se ha escogitado el arbitrio de desenterrar calumnias viejas, que yacian siglos ha sepultadas en el polvo del olvido y de la confusion; calumnias mil veces confutadas, y hasta la evidencia desmentidas; reimprimiendo los folletos donde están consignadas, callando y disimulando las condenaciones de esas obras, y sus victoriosas refutaciones. Tal arbitrio comenzado ya á poner en planta produciria su triste efecto, si se le dejase vogar sin correctivo; y la Religión y la Patria exigen que se ponga. Nosotros nos encargamos gustosamente de este santo deber; y sin excedernos jamás de los límites de la caridad y del decoro, conforme se vayan publicando las calumniosas producciones que la heregia, el odio y la envidia vomitaron en otros tiempos contra la **COMPañIA DE JESUS**, y de que las mas fueron en muchas partes

Sobre la triste Hesperia,  
¡Qué no envió de llanto y de miseria!  
Y familias y hogares  
De su peste llenó. De aquí mal tanto  
Que, rápido torrente,  
Inundó á Roma y la romana gente.

condenadas al fuego, iremos nosotros por nuestra parte manifestando al público, el juicio que de ellas han formado la Iglesia, los Pontífices, los insignes Prelados, las Corporaciones de sabios y los Magistrados supremos de las naciones; las demostraciones que se han hecho con dichas obras, y las penas á que se han sujetado á sus autores. Haremos recordar ó conocer las incontestables refutaciones que se publicaron en sus tiempos, ya que no pudieron replicar los calumniadores mas enconados. Poco ó nada tendremos que poner de nuestro caudal propio; porque todo está hecho por plumas sapientísimas; con las que seria temeridad ladear las nuestras. Nuestro trabajo se reducirá á extractar unas de esas respuestas por demasiado largas, y á traducir otras de los idiomas en que se escribieron al en que pueda saborearlas nuestro pueblo. Publicaremos cuadernos sin sujecion, ni á periodo de tiempo, ni á número de pliegos; porque nos hemos prefijado por única regla seguir paso á paso á los contrarios: sus publicaciones han de ser la norma de las nuestras, y á la confeccion del veneno seguirá la preparacion del correctivo.

Han comenzado los contrarios anunciando la publicacion de las famosas *Cartas Inocencianas*, que llevan el nombre del Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla, y luego de Osma: y así por ellas comenzaremos nuestras respuestas ó defensas.

Dos son las principales y famosas Cartas que han corrido como del Sr. Palafox, dirigidas al sumo Pon-

tífice Inocencio X.; la primera en 25 de mayo de 1647; la otra en 8 de enero de 1649. En ambas se leen los mismos capítulos de acriminacion contra los Jesuitas; á entrambas se han dado diversas, largas y victoriosas contestaciones, de las que algunas se insertaron en la causa de la canonizacion del Sr. Palafox, impresa por sus mismos postuladores en Roma el año de 1788, en la imprenta de la cámara apostólica. Si la necesidad nos obligare á publicar algunas de ellas íntegramente ó en extracto, lo verificaremos, contentándonos por ahora con breves advertencias sobre los principales capítulos de acriminacion, comunes á ambas Cartas, y sobre lo que se debe juzgar de ellas.

Estas Cartas han sido reprobadas, y condenadas muchas veces, unas *indirecta*, y otras *expresisimamente*. El breve del Sr. Inocencio X. expedido en 1648, y la resolucion que la Sagrada Congregacion (á cuyo exámen pasó la Carta el Sr. Inocencio), dirigió al Sr. Palafox en 1648 (que despues citaremos), son enérgicas reprobaciones del contenido de las Cartas, pues ensalzan tanto y recomiendan de un modo tan especial á la Compañia de Jesus, y sus servicios á la Iglesia.

La Inquisicion de España condenó las Cartas Inocencianas en el Indice expurgatorio de 1707, pág. 745 letra Y: *Scriptum cui titulus Illustrissimi Dom. Joannis de Palafox etc.*; y con ocasion de haberse impreso la *Causa angelopolitana* con otras piezas del

mismo género, volvió á prohibir las dichas Cartas, con decreto especial de 15 de mayo de 1759, como *divulgadas con el objeto de calumniar, y desacreditar una Sagrada Religion.*

En 4 de abril del mismo año, el Real y Supremo Consejo de Castilla, entre otros libelos infamatorios, condenó á ser quemadas las mismas Cartas, como *escandalosas y maldicientes contra una Religion respetable y benemérita de la Iglesia.*

Con ojo no ménos riguroso vió la principal de estas Cartas, que es la segunda, el Papa Inocencio XII., pues acostumbándose entonces examinar los escritos despues de introducidas las causas de beatificacion, quiso que esta Carta se examinase *antes*, y se decidiese *si ella sola era un pleno obstativo perentorio*, nombrando una congregacion de catorce Cardenales: de éstos, siete opinaron, que en efecto era un obstáculo perentorio para la introduccion de la causa; dos, que se oyera previamente á la Compañia de Jesus; y cinco (entre ellos el Ponente ó encargado de la causa), que estando al uso, se admitiese su introduccion, reservandose para despues el exámen y juicio de la Carta.

En 1648 se consultó sobre ella á veinte obispos de España, y todos la reprobaron altísimamente, como vamos á ver; hecho que pesa mucho, pues ese número de obispos es mas que el necesario para formar un *Concilio provincial*. Estos obispos fueron consultados *separadamente*, y del mismo modo

dió su parecer cada uno de ellos. Sus respuestas se leen íntegras en el Sumario objeccional, núm. 5.ª part. 1.ª desde la pág. 155 hasta la 175, y el promotor de la Fé Bottini presentó, y se lee en dicha causa, una especie de extracto de ellas ó sea citacion de lo que le pareció mas notable, y es del tenor siguiente:

El primer Obispo dice, entre otras cosas: „Que á la Carta le faltan respeto y modestia: que lastima el instituto de la Compañia y sus ministerios apostólicos, censurando lo que todos alaban, reprehendiendo lo que todos aprueban, y ofuscando lo que todo el mundo eterniza como plausible.”

El segundo Obispo dice: „Esta Carta, llena de tantas furiosas injurias, cuantas cláusulas tiene, no habrá quien la lea sin persuadirse al momento, ó á que ha sido parto de algun perverso herege, ó libelo escrito por algun grande enemigo del Obispo Palafox, con el designio, no solo de obscurecer, sino de extinguir totalmente la fama de su virtud. Porque ¿qué clase de santidad puede tener una alma que atribuye á los Jesuitas crímenes tan graves, que se han de hacer increíbles á los mismos hereges.”

*Epistolam tot bacantis animi injuriis quot clausulis elaboratam; perleget nemo, qui statim non inducat in animum, vel Epistolam à scelesto haeretico confictam, vel libellum ab immuni Episcopi Palafox hoste formatam esse, ut suae virtutis famam, non solum denigret, sed penitus extinguat? Quam enim*

*vel minimam sanctitatem patiatur animus tan gravia scelera Jesuitis tribuens, ut ipsi haeretici vix eis fidem dabunt?*

El tercer Obispo dice: „El sagrado instituto de la Compañia no merecia los oprobios y tachas que contiene esa Carta: Si la escribió Palafox, no es digna de ser escrita por un Prelado; y da por razon el mucho fruto y servicio que hace la Compañia á la santa Fe... la buena vida y costumbres de sus miembros... lo mucho que han trabajado y trabajan por la Fe.”

El cuarto Obispo dice: „Que la Carta es indigna de Palafox, y mas propia de un enemigo de la Compañia: que es agena de las obligaciones de Palafox, nada á propósito para la defensa de su dignidad. ... que abunda en contradicciones &c.”

El quinto Obispo dice: „Que en la Carta hay multitud de cosas muy disonantes y pecaminosas, y que denigran totalmente la santidad de su autor.... Mucho siento que la precitada Epístola, con mucho aplauso de los calvinistas y jansenistas, haya sido impresa entre sus errores hereticos, en Poitiers y en los Países Bajos: *Plura videntur valde dissona et peccaminosa, quae ejus sanctitatem penitus denigrant. Vehementer doleo memoratam Epistolam, non sine Calvinistarum et Jansenistarum plausu Haereticos, Gallia Pictaviensi et Belgica provinciis, suos inter errores, typis inseruisse etc.*”

El sexto Obispo dice: „Que no puede persuadirse que la Carta sea de Palafox, sino fingida por algun

„émulo de la Compañía, según costumbre de algunos hereges.”

El séptimo prueba lo mismo mas difusamente. „La „cree compuesta por los hereges para obscurecer el „crédito y buen nombre de tan gran Prelado, para „desacreditar la Compañía, y acusar al mismo tiempo de poco próspera á la Sede Apostólica;” „á quien „á mi juicio, (*dice el Obispo*) agravia principalmente dicha Carta; porque es inverosímil que si fuese ciertamente del Sr. Palafox, y como tal la hubiese recibido „la Santidad de Inocencio X., hubiera dejado de producir efectos en la Santa Sede.” *Y mas abajo:* „Tengo por cierto que es obra de los hereges en odio „de la Compañía.”

El octavo, ni quiso acabar de leerla y la rompió, protestando: „que la sagrada Religion de la Compañía de Jesus, era dignísima de que todos los fieles la reverenciasen, que toda la Iglesia católica la „considerase, por lo que la sirve y la ha servido, „dándole tantos hijos ilustrísimos en santidad y letras, „y operarios infatigables en utilidad de las almas.”

El noveno Obispo: „No puede persuadirse que una „Carta tan impia sea de Palafox, á quien mucho estimaba: atribuye (*prosigue*) tantos errores monstruosos á los Jesuitas, les imputa crímenes tan infames, „de que apenas se creeria capaces á los hereges mas „descarados..... Juzgo que esa Carta llena de impiedad, es totalmente agena del espíritu y doctrina „del Obispo de la Puebla, é indignísima del autor &

„quien se atribuye; ni puedo persuadirme, que libelo tan infame haya sido parto, sino de la alma y pluma de algun perversísimo herege.” *Tot Jesuitis monstruosos errores attribuit, tot imputat flagitiosissima crimina, qualia in haereticos procacissimos cadere vix posse crederentur..... Censeo illam, utpote plenam impietatis, alienam omnino esse à spiritu et doctrina Episcopi Angelopolitani et indignissimam auctore cui adseribitur, Suadere mihi non possum libellum adeo infamem aliunde promanasse, quam ab animo et calamo scelestissimi alicujus haeretici etc.*

El décimo Obispo llama á esta Carta „agena de „toda cristiandad, y dice, que la Compañía es distintísima de como se la pinta en ella.”

El undécimo Obispo dice, y repite muchas veces: „que la ha leído con singular admiracion, como tan „contraria á la verdad.”

El duodécimo Obispo dice: „El tegido de palabras „que he leído en esta Epístola, lo veo tan lleno de „odio, tan repleto de calumnias, tan ageno de todo „sentido de verdad, piedad y caridad cristiana”..... *Eorum quae in hac Epistola legi, verborum contextu ita livore plenum, ita calumniis foetum, ita ab omni veritatis, pietatis et christianae charitatis sensu alienum video etc.....* Dice que „no ha podido leerla sin „horror.... que seria culpable é inexcusable el Sr. Palafox, si se declarase suya dicha Carta.”

El décimo tercio Obispo dice: „Que la Carta del „Sr. Palafox que ha leído, le ha causado suma y pre-

„funda melancolia, como que reconoce en la Compañía una de las columnas mas firmes de nuestra Iglesia; y que ninguno puede negar esta verdad, mas clara que la luz.”

El décimo cuarto Obispo dice: „Para manifestar mi sentir sobre el contenido de la preinserta Epístola..... juzgo bastante referir el instituto..... y que los Religiosos de ella, esclarecidos en doctrina y virtud, han dado uberrimos frutos á la Iglesia de Dios con su palabra, ejemplo y escritos.” *Ut sensum meum aperiam super contentis in praeinserta Epistola..... mihi sufficere arbitror referre institutum.... illiusque Religiosos, doctrina et virtute praeclaros, verbo, exemplo et scriptis uberrimos fructus in Ecclesia Dei peperisse etc.*

El décimo quinto Obispo dice: „Que la Carta contiene muchas proposiciones dignas de examen, y muy ajenas y distantes de cualquiera hombre de mediana virtud: habla de esto difusamente, y ademas le llaman la atencion en dicha Carta, tantas alabanzas propias, con tanto desprecio de los otros; á lo que este Prelado da el nombre de presuntuosa soberbia.”

El décimo sexto Obispo dice, deber asegurar: „Que la sagrada Religion de la Compañía, y los fructuosos ministerios que ejerceita por medio de sus hijos, no merecen las tachas que en dicha Carta se les imputan, y antes bien son de gran provecho &c.”

El décimo séptimo Obispo dice: „Que juzga ser la

„Carta indigna de tan gran varon.” *Judico eam esse prorsus indignam tanto viro.*”

El décimo octavo Obispo dice: „Carta tan infamatoria de esta sagrada Religion, tan irreverente á las decisiones del Concilio y decretos de los Pontífices, tan denigrativa de las doctrinas que tienen y han tenido tan grande estimacion en la Iglesia, que si el Luteranismo y Calvinismo, de acuerdo, tuvieran que explicar su odio contra la Compañía de Jesus, y la Cabeza de la Iglesia que aprobó la dicha Religion, no encontrarían expresiones mas adecuadas á su intento, que las cláusulas y conceptos de esta Carta. Ella sin duda es parto monstruoso de las entrañas de algunos hereges.” Añade: „Que si hubiera sido escrita, no ya por un Prelado de tanta opinion como el Sr. Palafox, sino por cualquier católico desarreglado, y esclavo de su ciega pasion contra la Compañía, á la hora de la muerte, por lo menos, se hubiera arrepentido de su execrable falta, haciendo público su dolor, y urgiendo para que pasase á manos de la Cabeza de la Iglesia la retractacion de tan enormes imposturas y falta de respeto á las supremas determinaciones de la misma Iglesia, ya que á aquellas manos habia enviado las injurias, para que ella tomase en su sagrado parecer esa diligencia precisa para asegurar su salvacion.”

El décimo nono Obispo dice: „Leí esta Carta, y diré con dolor lo que de ella siento: impugna con vehemencia, y denigra con manchas feisimas al ins-

„tituto de los Padres Jesuitas, verdaderamente apos-  
 „tólico..... venerabilísimo, santísimo y utilísimo á la  
 „Iglesia universal y á todo el orbe cristiano.... fo-  
 „menta las calumnias de los hereges..... ¡maldad hor-  
 „renda! *Hanc Epistolam legi.... de ea quid sentiam  
 dolenter dicam..... sanctissimum, venerabilissimum et  
 utilissimum universali Ecclesiae, ac toti orbi christia-  
 no Patrum Jesuitarum, Institutum vere apostolicum,  
 vehementer impugnat naevisque foedissimis deturpat;  
 haereticorum Calvinianorum calumnias fovet: ¡hor-  
 rendum facinus!*

El vigésimo Obispo dice: „Opino francamente, que  
 „es necesario creer á los Jansenistas, si se dá crédi-  
 „to á esta Carta.”

Hasta aquí el extracto del Promotor de la Fé Bot-  
 tini, que hemos traducido solo por su cortedad, pues  
 quien lea íntegramente los dictámenes en el lugar que  
 ya hemos individualizado, verá en ellos muchas mas  
 especies interesantísimas, y desaprobaciones mas ex-  
 presas.

A éstas deben agregarse los informes que el Virey,  
 el Arzobispo de México, el Ayuntamiento de la misma  
 ciudad, el Obispo de Michoacan, la Inquisicion, las Co-  
 munitades religiosas, y otros personajes que figuraban  
 en esta América por aquel tiempo, dieron á la corte  
 de España y á Roma sobre los acaecimientos y dis-  
 turbios de Puebla, que sirvieron de ocasion y mate-  
 rial combustible para las Cartas Inocencianas. To-  
 dos esos informes desmienten que los hechos que refieren

las Cartas, corren impresos en la citada causa de bea-  
 tificacion. Seria muy largo el transcribirlos todos,  
 y nos contentaremos, por ahora, con copiar la Carta  
 del Illmo. Sr. Arzobispo de México D. Juan de Ma-  
 ñozca, traduciéndola literalmente del latin, en cuyo idio-  
 ma fué escrita al Sr. Inocencio X., y se lee impresa  
 en la pág. 59 y siguientes, del tom. 8.º de la Cau-  
 sa de Beatificacion. Despues de una ligera introduc-  
 cion, dice así:

„Muy amargas quejas ha enviado á V. Santidad  
 „contra los Religiosos de la Compañía de Jesus el  
 „Obispo de la Puebla D. Juan de Palafox y Mendo-  
 „za, y muchos escritos que acreditan mas la amar-  
 „gura de su ánimo, que la justicia de la indignacion  
 „de este Prelado. Yo he tomado á mi cargo el pa-  
 „trocinio de aquellos Religiosos, para que no se falte á  
 „la verdad y á la justicia (que á mayor distancia de  
 „Roma mas atrevidamente, y con mas aire de triunfo se  
 „suelen atacar); y lo hago mucho mas gustosamente,  
 „porque veo que la inocencia y sencillez son faeilmen-  
 „te oprimidas si no es manifiesta la providad, expli-  
 „cando la verdad de los hechos, y se patentizan los  
 „oprobios nacidos de la amargura de ánimo de los im-  
 „pugnadores.”

„Poco á poco é insensiblemente nació este pleito tan  
 „perjudicial á este reino. La borrasca agitó prime-  
 „ro; pero no derribó á diversas órdenes religiosas. Ir-  
 „ritaron los ánimos de algunos ciertos escritos del Obis-  
 „po de la Puebla contra los monasterios; pero al ca-